

1. Se presentará 4 vías de los formularios que correspondan (original con sello de pago y los timbres profesionales correspondientes y 3 copias)
2. Una de las copias será entregada al administrado firmada por el funcionario que recepciona la solicitud.
3. Las solicitudes deberán acompañarse de:
 - ✚ original y copia de la información solicitada en el DECRETO 317/07.
 - ✚ 1 juego conteniendo la información técnica solicitada en el Decreto 149/77, presentado en forma separada, encuadrada e identificada la información química, la agronómica y la toxicológica.
 - ✚ Muestra y estándar analítico
 - ✚ CD con el proyecto de etiqueta
 - ✚ La información química podrá ser presentada impresa o en un CD que se deberá identificar con el nombre comercial del producto, el(los) ingrediente (s) activo(s) y la firma registrante.
4. NO SE RECIBIRAN LAS SOLICITUDES SI NO SE PRESENTAN LOS JUEGOS COMPLETOS ARMADOS CON LO SOLICITADO:
 - ✚ 1 VIA : ORIGINAL: PROYECTO DE ETIQUETA, NOTA DE SOLICITUD, CD CON PROYECTO DE ETIQUETA EN UN SOBRE IDENTIFICANDO EL CONTENIDO, INFORMACIÓN ORIGINAL LEGALIZADA CORRESPONDIENTE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 317/07, SELLO DE PAGO EN TESORERIA Y TIMBRE PROFESIONAL CORRESPONDIENTE Y FORMULARIO 238.
 - ✚ 2DA VIA: COPIA: PROYECTO DE ETIQUETA, NOTA DE SOLICITUD, COPIA DE LA INFORMACIÓN ORIGINAL LEGALIZADA CORRESPONDIENTE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 317/07.
 - ✚ 3ER. VIA: COPIA: PROYECTO DE ETIQUETA, NOTA DE SOLICITUD
 - ✚ 4TA VIA: COPIA: PROYECTO DE ETIQUETA, NOTA DE SOLICITUD